GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN v

N° Interno : 6254800 STERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIOR
M 23 MAR 2016

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

' RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44565

SANTIAGO, 11 de Marzo de 2016

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 526.659 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. DOS CONTRATOS/HONORARIOS, en la condición de TITULAR a Juan Carlos CAICEDO PLUAS de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 22 de Noviembre de 2015 y hasta el 22 de Noviembre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍOUESE а 3.-Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

JHVIANA GONZAČEZ LOPEZ ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/ace [308]11/03/2016 Distribución:

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo